



## PRESUPUESTO MUNICIPAL LIQUIDACIÓN ANUALIDAD 2013

### INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

JOSE SANTACREU BAIDAL, TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL e INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, en relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) en el presupuesto de 2014, para conocimiento del Pleno emite el siguiente INFORME:

#### 1.- Normativa de aplicación.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), de aplicación a la Administración Local de conformidad con su art. 2.1.c).

*Artículo 6 Principio de transparencia*

1. La contabilidad de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia. A este respecto, los Presupuestos y cuentas generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RLEP), vigente en lo que no se oponga a LOEPSF

#### 2.- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	
Total Derechos Reconocidos Netos Cap. 1 a 7	35.954.693,66
Total obligaciones reconocidas Cap. 1 a 7	29.250.850,15
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-6.851.001,46
<b>Capacidad/Necesidad de financiación</b>	<b>-147.157,95</b>

El Ayuntamiento no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

#### 3.- Cumplimiento del objetivo de la regla del gasto.

<b>REGLA DEL GASTO</b>	
Gasto computable Liquid 2012 (1)	21.816.390,13
Tasa de referencia (2)	22.187.268,76
Aumentos/disminuciones (art. 12.4 LOEPSF) Ppto 2013 (3)	1.500.816,98
Límite de la Regla del Gasto (4)	23.688.085,74
Gasto computable Liquid 2013 (5)	23.781.113,60

**Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el Gasto computable Ppto 2013" (4) - (5)**

**-93.027,86**

El Ayuntamiento no cumple con el objetivo de Regla del Gasto.

4.- Consideraciones acerca del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto.

En caso de producirse tal incumplimiento, es necesario elaborar un Plan Económico-Financiero a tenor del art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que en un año permita la consecución de la capacidad de financiación.

*Artículo 21 Plan económico-financiero*

1. En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

■ Número 1 del artículo 21 redactado por el apartado siete del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre). Vigencia: 22 diciembre 2013

2. El plan económico-financiero contendrá como mínimo la siguiente información:

- Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
- Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.
- Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

5.- Cálculos

5.1.- Cálculos Estabilidad presupuestaria.

--	INGRESOS	--	--	--	--	--	--	--
Cap <sup>2</sup>	denominación	Prev. Iniciales	Prev. Definitivas	Derechos Netos	Recaud Líqu ej <sup>2</sup>	Recaud cdos	% recaud s/DRN	% recaud s/prev def
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.887.675,00	15.887.675,00	17.160.175,08	14.325.612,53	1.688.992,11	93,32	100,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	347.365,00	347.365,00	451.988,01	428.432,85	157.366,63	129,61	168,64
3	TASAS Y OTROS INGR.	6.279.830,00	8.976.019,04	10.238.076,38	6.778.583,24	691.199,40	72,96	83,22
4	TRANSF. CORRIENTES	5.257.000,00	6.052.867,14	6.621.877,82	6.621.877,82	95.234,63	101,44	110,97
5	INGRESOS PATRIMON.	1.347.265,00	1.347.265,00	1.482.576,37	1.342.043,85	12.941,68	91,39	100,57
6	ENAJ. INVERS. REALES	227.625,00	227.625,00	0,00	0,00	13.995,54	DRN=0	6,15
7	TRANSF. DE CAPITAL	0,00	3.000,00	0,00	0,00	2.030.073,48	DRN=0	67.669,12
--	--	<b>29.346.760,00</b>	<b>32.841.816,18</b>	<b>35.954.693,66</b>	<b>29.496.550,29</b>	<b>4.689.803,47</b>	--	--
--	<b>GASTOS</b>	--	--	--	--	--	--	--
Cap <sup>2</sup>	denominación	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	--	--	--	--
1	GASTOS DE PERSONAL	12.753.075,00	12.138.066,19	11.832.321,70	--	--	--	--
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.697.800,00	14.233.679,77	13.381.983,60	--	--	--	--
3	GASTOS FINANCIEROS	1.443.250,00	1.466.506,80	1.461.507,99	--	--	--	--



4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.169.800,00	1.302.720,76	1.089.802,30	--	--	--	--
6	INVERSIONES REALES	576.725,00	11.713.330,29	1.476.281,04	--	--	--	--
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00	23.152,94	8.953,52	--	--	--	--
--	--	<b>26.640.650,00</b>	<b>40.877.456,75</b>	<b>29.250.850,15</b>	--	--	--	--

**F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas. (Actualización trimestral)**

aux	Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2013 (+/-)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario Previsto a final de 2013 (+/-)
--	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-1.911.579,00	-1.145.570,44
--	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	-73.694,00	133.811,47
--	Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-368.657,00	-2.768.293,74
1109110013	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2008	20.683,24	6.894,36
1109110014	(+)Ajuste por liquidacion PTE - 2009	147.469,82	98.313,24
--	Intereses	0,00	0,00
--	Diferencias de cambio	0,00	0,00
--	Inejecucion	0,00	0,00
--	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00
--	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00
--	Dividendos y Participacion en beneficios	0,00	0,00
--	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00	0,00
--	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00	0,00
--	Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	0,00	0,00
--	Aportaciones de Capital	0,00	0,00
--	Asunción y cancelacion de deudas	0,00	0,00
--	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-159.850,00	-3.176.156,35
--	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
--	Arrendamiento financiero	0,00	0,00
--	Contratos de asociacion publico privada (APPs)	0,00	0,00
--	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administracion Publica (3)	0,00	0,00
--	Prestamos	-307.138,50	0,00
--	Otros (1)	0,00	0,00
--	<b>Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad</b>	<b>-2.652.765,44</b>	<b>-6.851.001,46</b>

## 5.2.- Cálculos Regla del Gasto.

<b>F1.1.B2-Información para la aplicación de la regla del Gasto</b>	--	--	--
--	--	--	<b>O' a fecha liquid</b>
<b>GRADO SEC DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (Regla Gasto)</b>	--	--	<b>2013</b>
cap 1 a 7 (+)	--	--	29.250.850,15
cap 3 (-)	--	--	1.461.507,99
cap 3, gtos concepto 31100 (+)	--	--	0,00
cred tot	--	--	27.789.342,16
% realiz s/cred tot (s/ult ej liquid)	--	--	--
ajuste por 'O' en cta 4130	--	--	--
factor de ajuste previsión a 31/12	--	--	--
total empleos no financieros para cálculo prev liquid 2013	--	--	--
--	--	--	--
--	--	aux	<b>-93.027,86</b>
--	<b>2.012</b>	<b>2.013</b>	<b>2.013</b>
<b>Concepto</b>	<b>Liquidacion Ejercicio anterior</b>	<b>Liquidacion Ejercicio</b>	<b>Liquidacion Ejercicio</b>
<b>Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos (2)</b>	<b>26.225.438,88</b>	--	<b>27.789.342,16</b>
<b>AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC</b>	<b>-1.853.602,53</b>	--	<b>-3.176.156,35</b>
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	--	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)	0,00	--	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	--	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	--	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	--	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-1.853.602,53	--	-3.176.156,35
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	--	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	--	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	--	0,00
(+) Préstamos	0,00	--	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	--	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (7)	0,00	--	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	sin comp <sup>9</sup> en liquid	0,00
(+/-) Otros (Especificar) (5)	0,00	--	0,00
<b>Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda</b>	<b>24.371.836,35</b>	--	<b>24.613.185,81</b>
<b>(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local (3)</b>	<b>0,00</b>	--	<b>0,00</b>
<b>(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas</b>	<b>-2.555.446,22</b>	--	<b>-832.072,21</b>
Unión Europea	-1.692.808,95	--	-376.653,01
Plan Acción Comercial (PAC)	--	376.653,01	--
Estado	-56.320,53	--	0,00
Estado, ingresos corrientes	-56.320,53	6.126.458,62	--
Estado, participación ingresos del Estado	-56.320,53	6.126.458,62	--
Estado, ingresos de capital	-56.320,53	0,00	--
Comunidad Autonoma	-806.316,74	--	-370.551,75
Comunidad Autonoma, ingresos corrientes	-806.316,74	370.551,75	--
Comunidad Autonoma, ingresos de capital	-806.316,74	0,00	--
Diputaciones	0,00	--	-84.867,45
Diputaciones, ingresos corrientes	0,00	84.867,45	--
Diputaciones, ingresos de capital	0,00	0,00	--



Otras Administraciones Publicas	--	--	0,00
Otras Administraciones Publicas, ingresos corrientes totales	0,00	84.867,45	--
Otras Administraciones Publicas, ingresos corrientes Diputaciones	0,00	84.867,45	--
Otras Administraciones Publicas, ingresos de capital totales	0,00	0,00	--
Otras Administraciones Publicas, ingresos corrientes Diputaciones	0,00	0,00	--
<b>(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)</b>	<b>0,00</b>	<b>--</b>	<b>0,00</b>
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>21.816.390,13</b>	<b>--</b>	<b>23.781.113,60</b>
(1) En caso de no disponerse de los datos de liquidación se realizará una estimación de la misma	--	--	--
(2) Del Capitulo 3 de gastos financieros unicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)	--	--	--
(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.	--	--	--
(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.	--	--	--
(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.	--	--	--
(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.	--	--	--
(7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación local.	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
--	--	--	--
Base ej ant para cálculo gasto	--	--	21.816.390,13
% Límite 2013 Tasa implícita de crecimiento del gasto	--	--	<b>1,70</b>
Tasa de referencia (Gasto computable ej antes de cambios en normativa fiscal)	--	--	22.187.268,76
Valoración de los cambios de normativa fiscal	--	--	1.500.816,98
- IBI Urbana, Ingresos derivados de modificaciones de políticas	--	1.500.816,98	--
recaud líquida 2013	--	12.109.909,87	--
recaud líquid 2012	--	10.609.092,89	--
- Otras consideraciones	--	--	0,00
Total valoraciones incremento de ingresos	--	--	1.500.816,98
<b>Límite gasto por regla del gasto</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>23.688.085,74</b>
--	--	--	--
<b>RESUMEN</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
Gasto computable Liquid 2012 (1)	--	--	21.816.390,13
Tasa de referencia (2)	--	--	22.187.268,76
Aumentos/disminuciones (art. 12.4 LOEPSF) Ppto 2013 (3)	--	--	1.500.816,98
Límite de la Regla del Gasto (4)	--	--	23.688.085,74
Gasto computable Liquid 2013 (5)	--	--	23.781.113,60
<b>Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el Gasto computable Ppto 2013" (4) - (5)</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>-93.027,86</b>

Calp, a 17 de marzo de 2013  
EL INTERVENTOR ACCTAL.,